A14/SEM/10-004/02/ACK
DISTRIBUCIÓN: General
ORIGINAL: Español

21 de diciembre de 2010

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

Ing. Alberto Malagamba Moguel
Prolongación 27 de febrero 4026
Casa 19, Frac. Real de Minas
Tabasco 2000, C.P. 86035
Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México

Asunto:	**Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de petición:	20 de diciembre de 2010
Núm. de petición:	**SEM-10-004 (*Puente Bicentenario*)**

Estimado Peticionario:

Acusamos recibo de su petición fechada 22 de noviembre de 2010 presentada en conformidad con los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (el "Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 20 de diciembre de 2010, en la que asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a la autorización y construcción del Puente Bicentenario en el municipio de Centro, Tabasco.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del ACAAN, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público.

El inciso 3.10 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las "Directrices") indican que el Secretariado podrá notificar en cualquier momento a los peticionarios la existencia de errores menores de forma en la petición. Al respecto, hacemos notar que la versión impresa de su petición difiere de la versión electrónica que nos fue proporcionada (*v.gr.* fecha y número de páginas), por lo que le solicitamos nos sea enviada por correo electrónico una que coincida con la versión original.

Estaremos en espera de la aclaración correspondiente a los errores menores de forma antes indicados y, de serle posible, responder agradeceremos su respuesta.

…/2..

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a sem@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

De conformidad con los Artículos 14 y 15 y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura le será enviada a la dirección arriba mencionada.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(*firma en el original*)
por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Sr. Enrique Lendo, Representante Alterno de México
Sr. David McGovern, Representante Alterno de Canadá
Sra. Michelle DePass, Representante Alterno de los Estados Unidos
Sr. Eduardo Delgadillo, Director Ejecutivo Interino, CCA
Sr. Dane Ratliff, Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas, CCA